Cartagena de Indias D. C y T. - Bolívar, 21 de agosto 2026.

CFEC-OF-038

SEÑORES
CONSORCIO INTERINEM
INTERVENTORÍA DE OBRA

ASUNTO: Solicitud de prorroga.

REFERENCIA: Contrato de Obra No LP-SED-006-2025 "Adecuación y Mejoramiento de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM Cartagena".

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el Consorcio Fomento Educativo, en su calidad de contratista de obra del proyecto de la referencia, se permite solicitar formalmente a la interventoría dar trámite ante la Secretaría de Educación Distrital prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. LP-SED-006-2025 dado que el plazo contractual vence el cuatro (04) de septiembre del 2026, por lo que se solicita sea extendido el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año en mención, con fundamento en las circunstancias ajenas al control del contratista que se relacionan a continuación y que han sido oportunamente puestas en conocimiento de la interventoría mediante comunicaciones previas.

1. Demoras en la entrega formal de los frentes de obra
Desde el inicio de la ejecución, el contratista requirió la entrega formal de los bloques y espacios objeto de intervención mediante los oficios No. 001, 003 y 004 del 02 de febrero de 2026, solicitud reiterada mediante el oficio CFEC-OF-018 del 20 de abril de 2026. El cronograma de obra fue estructurado con base en las fechas de entrega comunicadas por la rectoría de la institución; sin embargo, dichas entregas no se materializaron en las fechas previstas, lo que impidió el inicio oportuno de actividades y la intervención simultánea de varios frentes de trabajo.

2. No disponibilidad de los Bloques 2, 3 y 8
Mediante los oficios CFEC-OF-025 del 24 de junio de 2026, CFEC-OF-028 del 10 de julio de 2026 y CFEC-OF-034 del 28 de julio de 2026, se solicitó de manera reiterada la entrega formal de los Bloques 2 (auditorio principal y cocina), 3 (área administrativa, rectoría y salas de juntas) y 8 (talleres del área industrial). Estos espacios fueron entregados al contratista el miércoles diecinueve (19) de agosto del 2026.

3. Uso de las instalaciones como puestos de votación y adecuación de los espacios

Las instalaciones de la Institución Educativa fueron destinadas como puestos de votación para las jornadas electorales de Senado y Cámara de Representantes, así como para la primera y segunda vuelta presidencial, realizadas los días ocho (08) de marzo, treinta y uno (31) de mayo y veintiuno (21) de junio de 2026, respectivamente. Cada una de estas jornadas implicó restricciones de acceso a la obra, suspensión de actividades constructivas y, de manera relevante, la ejecución de adecuaciones previas y posteriores de los espacios requeridas para garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, incluyendo la desocupación de áreas en intervención, el retiro y posterior reinstalación de materiales, equipos y elementos de obra, y la habilitación y limpieza de las zonas utilizadas. En consecuencia, la afectación no se limitó a los tres días de las jornadas, sino que se extendió a los períodos previos y posteriores a cada una de ellas, con pérdida efectiva de rendimientos y de disponibilidad de frentes de trabajo.

4. Información técnica pendiente de suministro
Mediante el Oficio No. 014, reiterado a través del CFEC-OF-018 del 20 de abril de 2026 y, posteriormente, mediante el CFEC-OF-035 del 28 de julio de 2026, se solicitó la entrega de la información técnica necesaria para la ejecución de las actividades estructurales. Estos documentos fueron gestionados en articulación con la Secretaría de Infraestructura y su equipo técnico especializado, considerando las condiciones particulares del terreno objeto de intervención y la existencia de obras colindantes.

En atención a dichas condiciones, el proceso de elaboración y definición de los diseños estructurales requirió un tiempo considerable, debido a las actividades de rediseño, ajustes técnicos, revisión y validación necesarias para garantizar que las soluciones planteadas respondieran adecuadamente a las condiciones reales del proyecto y permitieran su correcta ejecución.

-Definición de acabados
Mediante el oficio No. 012, reiterado en el CFEC-OF-018, se solicitó la definición de las tonalidades a aplicar en muros interiores y exteriores. La demora en esta definición afectó la continuidad de la fase de acabados en los frentes que ya habían culminado la aplicación de estuco.

Es pertinente señalar que las afectaciones aquí relacionadas fueron puestas en conocimiento de manera preventiva mediante el oficio CFEC-OF-027 del 25 de junio de 2026, por el cual el contratista elevó ALERTA TEMPRANA sobre las circunstancias que venían impactando el normal desarrollo de las actividades, sin que a la fecha se hayan superado en su totalidad.

El contratista ha implementado medidas de gestión, reprogramación de actividades y optimización de recursos con el fin de mitigar los efectos descritos; no obstante, las causas expuestas son ajenas a su control y no le son imputables, conforme fue advertido en las comunicaciones referenciadas, por lo que resulta materialmente inviable culminar la totalidad del alcance contractual dentro del plazo actualmente vigente.

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente:

Primero. Autorizar y tramitar la prórroga del Contrato de Obra No. LP-SED-006-2025, extendiéndolo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Segundo. Aprobar la reprogramación de obra que se presentará como soporte de la presente solicitud, ajustada a las fechas efectivas de entrega de las instalaciones para su intervención y al suministro de la información técnica pendiente.

Se deja constancia de que la presente solicitud se formula con la debida antelación al vencimiento del plazo contractual, en cumplimiento del deber de información y colaboración del contratista, y que las causas invocadas se encuentran documentadas en los oficios CFEC-OF-004, CFEC-OF-018, CFEC-OF-025, CFEC-OF-027, CFEC-OF-028, CFEC-OF-031, CFEC-OF-034 y CFEC-OF-035, radicados oportunamente ante la interventoría.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su respuesta y a la coordinación de las acciones correspondientes.



FABIAN CARCAMO MENDOZA
C.C. 9022959
Representante legal
CONSORCIO FOMENTO EDUCATIVO.